

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE N° 714-4203/2021.-  
BR.

DECRETO N° **11804** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de categoría y agrupamiento, a favor de la Sra. Mariel Evangelina Mercado, CUIL N° 27-32366296-2, cargo categoría 3), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 8251-S-2015, la citada agente fue designada en el cargo antes individualizado y que por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2021, fue rejerarquizada en la categoría 7, situación que resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, obra pedido formal de la mentada agente, fundamentando en la circunstancia de haber obtenido, el agente, el Título de Técnica Superior en Administración de Empresas, expedido por el Instituto Superior N° 7 "POPULORUM PROGRESSIO";

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6325 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones y como así también en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria que hará frente la presente erogación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase a la Sra. Mariel Evangelina Mercado, CUIL N° 27-32366296-2, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CDE. A DECRETO N°

# 11804

-S-

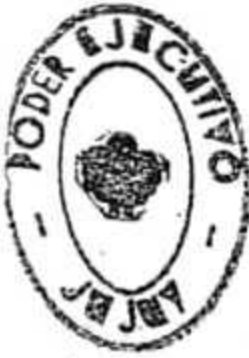
EJERCICIO 2023- Ley N° 6325:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CONFIRMO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANG  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy